

SOLICITUD DE CREDENCIAL DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO

Unidad Administrativa Responsable del Trámite: Gerencia de Operaciones

Datos generales del responsable del trámite: Domicilio de la Unidad Administrativa Responsable
Avenida Teniente Azueta 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, México, C.P. 28250.

Teléfono de la Unidad Administrativa Responsable del trámite: 314 33 11400, ext. 71410

Datos del responsable del trámite para consultas: Supervisor Portuario, dirección electrónica del responsable para atender consultas: permisos@puertomanzanillo.com.mx

Domicilio del responsable de atender consultas: Avenida Teniente Azueta 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, México, C.P. 28250 (Seguridad Portuaria).

Teléfono del responsable para atender consultas: 314 33 11400, ext. 71410

Horarios de Atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 hrs.

Domicilio para recibir quejas y denuncias: Avenida Teniente Azueta 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, México, C.P. 28250 Tel. 314 33 11400 Ext. 71302 y 71303

Correo electrónico para recibir quejas y denuncias: quejas@puertomanzanillo.com.mx

DATOS DEL TRÁMITE:

Efectos del trámite indispensable.

Fundamento Jurídico, que da origen al trámite.

Artículo 28, Fracción VII y Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Puertos y reglas 22, 23, 24 y 30 de las Reglas de Operación del Puerto de Manzanillo donde señala quién debe presentar el trámite, podrán solicitar una credencial de identidad las empresas que comprueben algún vínculo comercial con la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

Requisitos para presentar el trámite:

Solicitud para tramitar la credencial de acceso al recinto portuario, que contenga los siguientes datos:

- La solicitud deberá dirigirse a:
Subgerente de Protección Portuaria
Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.
Av. Teniente Azueta # 9
Col. Burócrata
C.P. 28250, Manzanillo, Col.
- El documento deberá presentarse en hoja membretada, sellada y firmada en original, por el (la) solicitante ó representante legal de la empresa.
- Deberá de asentar, por cada persona que se incluya en la solicitud, el motivo válido que justifique la razón de su acceso, ya que esta será determinante para su autorización o rechazo.
- Relacionar el (los) Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que requiere(n) la(s) credencial(es).
- Puesto que ocupa en la empresa incluyendo CURP, número de seguro social y tipo de sangre.
- Anexar a la solicitud copia de identificación (es) IFE, Gafete aduanal “en caso de aplicar”.

La primera vez que se emita la credencial no tendrá ningún costo, cualquier reposición de la misma tendrá un costo de 1.5 salarios mínimos vigentes en el estado de Colima (regla 23), los cuales deberán ser pagados en caja de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo.

Explicación sobre el cobro para realizar el trámite:

Para una reposición de credencial será indispensable presentar la factura de pago en la oficina de credencialización de API (Subgerencia de Protección Portuaria), para realizar el nuevo trámite, presentando la siguiente documentación:

- Carta para dar de baja la credencial
- Presentar el acta de extravío levantada por la autoridad competente o presentar la credencial dañada, según sea el caso.
- Presentar una identificación oficial vigente.
-

Criterios de autorización del trámite:

- Se entrega la solicitud dirigida al **Subgerente de Protección Portuaria**, con los datos completos para su revisión y posible autorización.
- Se le notificará a la empresa solicitante vía correo electrónico:
 - Motivo por la cual fue rechazada la solicitud o
 - Si fue autorizada la solicitud y la programación para la toma de fotografía, firma electrónica en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.
- Una vez tomada la foto y registro de la firma, se imprime la credencial y se entrega al usuario.